

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO**

ANUNCIO de aprobación definitiva del Plan especial de infraestructuras y dotaciones para instalaciones deportivas en Morás.

En la sesión ordinaria realizada el jueves 24 de septiembre de 2026, el Pleno de la Corporación adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Acordar la aprobación definitiva del Plan especial de dotaciones e infraestructuras para instalaciones deportivas en Morás en septiembre de 2026, con fecha de entrada el 22 de septiembre de 2026, RE 202600000011437, firmado por los arquitectos Álvaro Fernández Carballada, Beatriz Aneiros Filgueira y Laura Fernández Suárez, de Fernández Carballada y Asociados, S.L.P.

Segundo. Publicar la aprobación definitiva en el *Diario Oficial de Galicia*, a los efectos de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia. Esta publicación deberá realizarse en el plazo de un mes desde la adopción de la aprobación definitiva.

Igualmente, junto a la publicación de este acuerdo, se publicarán las medidas adoptadas para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan y la referencia a la dirección electrónica en la que figurará el contenido íntegro del plan, que se pondrá a disposición del público.

Tercero. Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva, en virtud del artículo 88 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, a la consellería competente en materia de urbanismo, para su inscripción en el Registro de Plan Urbanístico de Galicia, con la aportación de un ejemplar en soporte digital debidamente diligenciado.

Cuarto. Notificar individualmente la aprobación definitiva del plan especial a todas las personas titulares catastrales de las fincas afectadas a las que ya se les notificó su aprobación inicial, de conformidad con el artículo 186.4 del Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, aprobado por el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre.

A los efectos de lo dispuesto en el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo, se publica el presente anuncio en el *Diario Oficial de Galicia* y podrá consultarse la documentación íntegra en el siguiente enlace: <https://sede.arteixogal.org/sxc/gl/informacion/>



Contra este acuerdo, que tiene la naturaleza de disposición administrativa de carácter general, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (artículo 84.1 de la Ley del suelo de Galicia, y artículo 201.1 de su reglamento), en el plazo de dos meses, que se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se entienda procedente y que sea conforme a derecho.

Arteixo, 25 de septiembre de 2026

El alcalde
P.D. (Decreto 1243/2025, de 8 de mayo)
Luis Alberto Castro Calvete
Concejal delegado de Urbanismo

CVE-DOG: 3a0eab91-zlf1-6v49-hux5-bymteg4714x0

